



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°177-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°264-2024-GM/MDCG, de fecha 12 de junio del 2024, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO "DESAYUNO PARA LOS PADRES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL PADRE", el INFORME N°540-2024-GPP-MDCG, de fecha 11 de junio del 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que otorga disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL 16 DE JUNIO EL DÍA DEL PADRE, y el INFORME N°163-2024-GAF/MDCG, de fecha 12 de junio del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita la aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo por Conmemorarse el 16 de junio el "DÍA DEL PADRE" mediante acto resolutivo, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada ley establece el de "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, como ya nos encontramos próximos a conmemorar el "DÍA DEL PADRE" en reconocimiento a la noble labor funcional que desarrolla el personal en la entidad, para ellos se ha programado realizar desayuno a los padres que vienen laborando en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; por ello, mediante INFORME N°211-2024-RR.HH-YSC/MDCG, de fecha 11 de junio del 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL 16 DE JUNIO EL "DÍA DEL PADRE", por un monto total de S/ 1,440.00 soles (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), asimismo solicita aprobación mediante acto resolutivo;

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante INFORME N°163-2024-GAF/MDCG, de fecha 12 de junio del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita la aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutorio por Conmemorarse el 16 de junio el "DÍA DEL PADRE" mediante acto resolutorio;

Que, mediante el INFORME N°540-2024-GPP-MDCG, de fecha 11 de junio del 2024, el Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación con acto resolutorio del PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL 16 DE JUNIO EL DÍA DEL PADRE, por el importe de monto de S/. 1,440.00 (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), en el rubro: 07 FONCOMUN. Del mismo modo se detalla los componentes:

Meta: 0024

Rubro: 07 FONCOMUN

Clasificadores de Gasto:

2 3. 2 7. 11 99 S/. 1,440.00

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL 16 DE JUNIO EL "DÍA DEL PADRE", por el importe de S/. 1,440.00 (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas competentes, realicen todos los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutorio y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

pág. 2